



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN PRE/1077/2019, de 4 de noviembre, por la que se aprueba el listado provisional del personal laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta, que durante el año 2020 tendrá derecho a las distinciones en virtud de lo establecido en la disposición adicional sexta del vigente convenio colectivo.

Por Decreto 15/1998, de 29 de enero, de la Junta de Castilla y León se aprobó el Reglamento de Distinciones del Personal Funcionario de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Éste fue modificado por los Decretos 137/2003, de 4 de diciembre y 59/2013, de 5 de septiembre, y desarrollado mediante Orden de 5 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

La citada normativa resulta de aplicación al personal laboral de esta Administración en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del vigente Convenio Colectivo y en los artículos 17.5 y 57.3 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 15/1998, de 29 de enero y en la Orden de desarrollo de 5 de junio de 1998, es preciso aprobar y publicar el listado provisional del personal laboral de la Administración de la Comunidad de Castilla y León que durante el año 2020 tendrá derecho a las distinciones establecidas.

Por todo ello, esta Consejería de la Presidencia, al amparo de las competencias atribuidas al consejero competente en materia de función pública en el artículo 7.2.o) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León

RESUELVE

Primero.– Aprobar el listado provisional de los trabajadores que en el año 2020 tendrán derecho a las distinciones por:

- a) El cumplimiento de los períodos de 15, 25 o 35 años de permanencia en el servicio.
- b) El cumplimiento de la edad de jubilación forzosa de 65 años.

Segundo.– La apertura de un período de información pública, *durante un mes*, a fin de que los interesados puedan efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.



Tercero.– Para general conocimiento, el listado provisional se encontrará disponible en la página web del Portal del Empleado Público (<http://www.empleopublico.jcyl.es>).

Valladolid, 4 de noviembre de 2019.

*El Consejero
de la Presidencia,*
Fdo.: ÁNGEL IBÁÑEZ HERNANDO